

**TEMPORADA 2.024 – 2.025**

**BASES DE COMPETICIONES  
TERRITORIALES**

F.B.M.  
CEUTA

**CEUTA**

## **LIGA DE CEUTA ALEVÍN**

### **MASCULINO, FEMENINO Y MIXTO**

#### **1. FECHAS DE CELEBRACIÓN**

Esta competición comenzará el 16 de mayo de 2.025 y se celebrará los días que tiene concedido la FBMCE en los Pabellones de la Libertad y Díaz Flor según disponibilidad de los mismos. En caso de no tener disponibilidad se harán gestiones para que se pueda realizar en otras instalaciones.

#### **2. EQUIPOS PARTICIPANTES**

Los equipos deberán insertar en la intranet de la FBMCEUTA todos los datos de los jugadores@s y técni@s y debiendo cumplir todos los requisitos requeridos antes de las 11:00 horas del día 14 de mayo de 2025:

- **GRUPO ÚNICO**

<b>Nº</b>	<b>EQUIPOS PARTICIPANTES</b>
<b>01</b>	<b>BALONMANO ESTUDIANTES MIXTO VALLE INCLÁN MIXTO</b>
<b>02</b>	<b>COLEGIO SAN AGUSTÍN MIXTO</b>
<b>03</b>	<b>REINA SOFÍA ALEVÍN MIXTO</b>

#### **3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN**

Se formará un grupo que se enfrentarán por sistema de todos contra todos en competición de Liga flexible.

#### **4. ARBITRAJES**

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Ceuta.

#### **5. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y SEGURO MÉDICO**

Seguro médico con la compañía **A S I S A**.

#### **6. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

1. Para la tramitación de la Licencia Deportiva de jugadores, oficiales o entrenadores, habrá que realizar toda la gestión a través de la plataforma ISQUAD, siendo revisada posteriormente por la Secretaría de la Federación de Balonmano de Ceuta.
2. En esta competición podrán participar jugadores/as en edad alevín (nacidos en los años 2013 y 2014), que tengan licencias debidamente diligenciadas.
3. El número máximo de jugadores/as inscritos será de dieciseis (16), y el mínimo de siete (07).
4. El número mínimo de licencias de oficiales es de dos (Entrenador y delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, delegado, Auxiliar y Médico).

No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo. Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. La Licencia de Entrenador y Ayudante de Entrenador deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

5. **EN ACTA:** Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR. En caso de incumplimiento de esta norma se considerará el partido como no presentado. También será obligatorio un mínimo de cinco (5) jugadores inscritos en el acta.

### 7. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un equipo pueda ser inscrito en el Campeonato, deberá insertar en la plataforma ISQUAD que la Federación de Ceuta de Balonmano tiene en convenio con la Real Federación Española de Balonmano, la siguiente documentación:

- Los oficiales deben insertar en la plataforma ISQUAD el Certificado individual que acredite que carece de antecedentes penales en delitos sexuales.
- Dar de alta en la plataforma ISQUAD al jugador u oficial, el cual tendrá que ser verificado por la Federación de Ceuta de Balonmano.
- Posteriormente cada equipo dará de alta al jugador u oficial verificado y la Federación de Ceuta de Balonmano dará el visto bueno al citado fichaje siempre que cumpla todos los requisitos solicitados.
- Para afiliar a un jugador u oficial la plataforma ISQUAD solicita los siguientes datos:

- Foto del afiliado
- DNI del afiliado anverso o reverso en formato jpg
- DNI del padre/madre o tutor legal en formato jpg en caso de ser menor de edad.
- En caso de menor de edad, Autorización paterna para poder participar en las distintas competiciones en las que su club sea inscrito.
- Reconocimiento Médico en formato pdf.
- Aceptación por parte del jugador u oficial para poder ser fichado por el club, mediante email recibido del Club en cuestión.
- En caso de ser menor de edad, dicho email tendrá que ser aceptado por el padre/madre o tutor legal.
- Clausula para Federados del Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal firmados por los padres al ser menores de edad en esta categoría (**se podrá descargar de la página web de la FBMCEUTA**).

### 8. JUGADORES PARTICIPANTES

- A. Todos los jugadores/as participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2013 y 2014, y tendrán licencia debidamente diligenciada por la Federación de Balonmano de Ceuta.
- B. El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 12 y el mínimo de 5.
- C. Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 55.c del R.R.D. de la R.F.E.BM.

### 9. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

1º TIEMPO	2º TIEMPO	3º TIEMPO
10´	10´	10´

### 10. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición. El equipo organizador, el equipo visitante y los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 30 minutos de antelación como mínimo, de la hora prevista de inicio.

### 11. BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación de Ceuta de balonmano en todas sus categorías, es el **BALÓN MOLTEN**, en todas sus modalidades:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESO
ALEVÍN	De 48 a 50 cm.	Máximo 290 gramos

### 12. PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTO

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

### 13. NORMA TÉCNICA

Se disputará con balón Talla 0, de 48 a 50 cms. de medida. La duración de los encuentros será de 30 minutos, distribuidos en tres períodos de 10 minutos cada uno. Entre período y período habrá un descanso de 2 minutos de duración. Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas. No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa.

DESARROLLO: Durante el partido deberán cumplirse los siguientes puntos:

- Todos los jugadores/as participarán como mínimo un cuarto completo (10 minutos).
- Un jugador/a podrá actuar como portero un máximo de dos periodos.
- Sobre el terreno de juego participarán CUATRO jugadores/as y un portero/a.
- Los equipos estarán formados por chicos o chicas de forma indistinta.
- Es obligatorio que todos los jugadores jueguen al menos un cuarto completo.
- No están permitidos los cambios durante los periodos salvo por lesión del jugador/a.
- Cuando el árbitro observe que el equipo defensor está realizando una “defensa ilegal 4:0”, advertirá al oficial responsable de equipo, para el caso de que el equipo persista en la utilización de “defensa ilegal 4:0”, el árbitro vendrá obligado a sancionar esta actitud como si de un comportamiento antideportivo se tratase y conforme a lo establecido al efecto en las reglas de

juego editadas el 1 de julio de 2010 por la Real Federación Española de Balonmano.

- Esta circunstancia debe quedar reflejada en el acta del partido para su valoración por parte del comité correspondiente.

#### 14. PUNTUACIÓN

El saque de GOL se efectuará desde cualquier punto del área de portería tras toque de silbato.

El tanteo de los cuartos será independiente. Se sumará de la siguiente forma:

3 puntos al equipo ganador de cada cuarto

2 puntos a cada equipo en caso de empate

1 punto al equipo que pierda cada cuarto.

Teniendo en cuenta este sistema de puntuación los únicos resultados que se pueden producir son los siguientes:

**9-3, 8-4, 7-5, 6-6,**

#### 15. TERRENO DE JUEGO Y PORTERÍAS

El terreno de juego tendrá unas dimensiones de 20 a 28 m de largo y de 13 a 14 metros de ancho.

El área de portería será semicircular con un radio de 5 m trazado desde el centro de la portería.

La línea del área de golpe franco se trazará paralela a la portería situada a 7 metros de ésta.

El lanzamiento de *7 metros* se efectuará desde la línea correspondiente situada a 6 metros de la portería.

Las porterías estarán adaptadas a la categoría con unas medidas ideales de 2,70 x 1,80 (pueden variar entre 2,70 y 3 m de ancho y 1,60 a 1,80 de alto). Si no se dispone de porterías fabricadas con estas dimensiones pueden adaptarse las porterías reglamentarias con travesaños o gomas colocadas a tal efecto.

## **16. UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN**

La participación en las competiciones organizadas por la Federación de Balonmano de Ceuta lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación, con fines, exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ellos solicitar contraprestación económica alguna.

## **17. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA NOR.CE.BA. DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA, PARA LA TEMPORADA 2.024/2.025, ASÍ COMO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

Ceuta, 11 de mayo de 2.025  
El Secretario General de la F.B.M. de Ceuta

Firmado por ARRABAL SANCHEZ  
MARCO ANTONIO - \*\*\*\*8094\*\*  
Marco Antonio Arrabal Sánchez  
45080948M, Secretario General de la  
FBMCE , el día 11/05/2025 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

**vºBº**